

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

A) Formación (máximo 20 puntos).

1. Por cada curso relacionado con el puesto a cubrir, cursados en Centros acreditados, de duración de un año o carga lectiva de 400 ó más horas: 4 puntos.

2. Por cada curso relacionado con el puesto a cubrir, cursados en Centros acreditados, con carga lectiva comprendida entre 100 y 399 horas: 2 puntos.

3. Por cada curso relacionado con el puesto a cubrir, cursados en Centros acreditados, con carga lectiva comprendida entre 20 y 99 horas: 0,5 puntos.

B) Experiencia profesional (máximo 25 puntos).

5. Por mes completo trabajado en categorías de personal de gestión y servicios, pertenecientes a Grupos de clasificación C/D en Centros Sanitarios Públicos de la Unión Europea: 0,10 puntos.

6. Por la experiencia profesional en áreas de registro de las Administraciones Públicas añadirán a la experiencia profesional los siguientes puntos, en función del tiempo:

Experiencia entre 0 y 3 años: 1 punto.

Experiencia entre 3 y 6 años: 1 punto.

Experiencia de más de 6 años: 1 punto.

C) Experiencia en gestión (máximo 10 puntos).

7. Por cada año de gestión completa como Cargo Intermedio de la Administración Sanitaria: 0,70 puntos.

D) Otros méritos (máximo 5 puntos).

8. Por publicaciones, comunicaciones o ponencias en congresos y reuniones científicas (a valorar por la Comisión): 1 punto.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la base III de la Convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios vacantes en esta Universidad, mediante concurso de méritos.

Habiéndose publicado en el BOJA del día 7 de agosto la Resolución de 24 de julio de 2007 por la que se anuncia la Convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios vacantes en esta Universidad, mediante concurso de méritos, Resolución que fue enviada al BOJA con el ruego de su publicación en el mes de septiembre con el fin de que el plazo de presentación de solicitudes no estuviera comprendido en el periodo normal de disfrute de las vacaciones de verano, en los meses de julio y agosto, como se viene realizando en los últimos años en los procesos selectivos internos o de provisión de puestos de trabajo del PAS.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de

26 de diciembre (BOE de 26 de febrero de 1986), reformados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 69/1987, de 11 de marzo (BOJA de 3 de abril), Decreto 36/1990, de 13 de febrero (BOJA de 27 de marzo) y Decreto 319/1990, de 25 de septiembre (BOJA de 9 de octubre),

RESUELVO

Modificar, por la vía de corrección de errores, la base III de Convocatoria, para la provisión de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios vacantes en esta Universidad, mediante concurso de méritos publicada en el BOJA de 7 de agosto de 2007, conforme al siguiente texto:

«Base III. Solicitudes.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo IV que aparece publicado en la siguiente dirección de internet:

http://www-personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES/P_Principal.htm, al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día 3 de septiembre de 2007 y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que los participantes soliciten varias plazas, la preferencia de las mismas se entenderá establecida en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.»

Cádiz, 7 de agosto de 2007.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/REC04/2007, de 16.2), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

CORRECCIÓN de errores de 26 de julio de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 22 de junio, que convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión, mediante concurso-oposición (BOJA núm. 142, de 19.7.2007).

Detectado error en el Anexo II (Ejercicios y Valoración) de la Resolución de 22 de junio de 2007, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión (Grupo B), con destino en el Campus de la Bahía de Algeciras, mediante el procedimiento de concurso-oposición, publicado en el BOJA núm. 142, de 19 de julio de 2007, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 36, Anexo II (Ejercicios y Valoración), apartado II.A. Ejercicios.

Donde dice: «Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución de cuatro supuestos prácticos, desglosados en un máximo de diez preguntas cada uno a desarrollar por el opositor, a elegir de entre cuatro propuestos por el Tribunal...».

Debe decir: «Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución de cuatro supuestos prácticos, desglosados en un máximo de diez preguntas cada uno a desarrollar por el opositor, a elegir de entre cinco propuestos por el Tribunal...».

Cádiz, 26 de julio de 2007.